EC/ 744

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2012

VISTO: La necesidad de dar seguimiento a la reunión mantenida el 7 de marzo del corriente en la ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay, en la cual participaron autoridades de Uruguay y de la República Argentina en el área de Cooperación en Ciencia y Tecnología. ----------

RESULTANDO: I) Que dicha reunión permitirá dar continuidad a la cooperación existente, estudiar las distintas posibilidades que permitan fortalecer la misma y establecer nuevos vínculos de intercambio. ----------

II) Que se prevé visitar la feria Tecnópolis, realizar reuniones con el Ministro de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, Lino Barañao y la Directora de Relaciones Internacionales del MINCYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Argentina), Agueda Menvielle, entre otros. ----------

CONSIDERANDO: La importancia de dichas actividades, corresponde que participe en carácter de misión oficial el Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, Sr. Pablo Álvarez.----------

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial, la visita del Director General de Secretaría, Sr. Pablo Álvarez del 9 al 11 de agosto de 2012 a Tecnópolis, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con motivo de las reuniones agendadas con autoridades de Ciencia y Tecnología. ----------

2)**ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 1 (un) día al 100% y 1 (un) día al 85 % en la mencionada ciudad totaliza la suma de U$S 685 (dólares americanos seiscientos ochenta y cinco) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los arts. 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendiéndose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". ----------

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje del trayecto: Montevideo-Buenos Aires- Montevideo, incrementado un 15%, asciende a $ 4.485 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

2012-11-0001-2679

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Pablo Álvarez. ----------

5) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.----------

6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.----------
Electr. 3698/012

JOSE MUJICA
Presidente de la República